ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 38

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con VEINTE minutos del día 11 de OCTUBRE del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGESIMA OCTAVA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 04 de Octubre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 37, donde el orden del día contenía 09 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación integrar una Comisión para la Elaboración del documento del Primer Informe de Gobierno, así como las actividades que deriven de su presentación ante la ciudadanía, así como formular e implementar estrategias tendientes a evitar el sacrificio de animales en sitios no autorizados o que no cumplan con la normatividad vigente, así como su comercialización y la Presentación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 37 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior la autorización del establecimiento de una lechería LICONSA en la localidad de San Antonio Pachuquilla mediante recursos gestionados con la SEDESEM.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el nombramiento de abogados para representar jurídicamente al Ayuntamiento en actos comprendidos dentro del objeto social de la Administración municipal.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior la autorización del establecimiento de una lechería LICONSA en la localidad de San Antonio Pachuquilla mediante recursos gestionados con la SEDESEM.

Para atender el quinto punto de la orden del día, se solicita la participación del Ejecutivo Municipal para que realice los comentarios pertinentes:

Señalando lo siguiente:

Con la intención de favorecer el acceso de alimentos a personas que viven en pobreza multidimensional, la Secretaria de Desarrollo Social implementa el "Programa de Abasto Social de Leche", en su modalidad Abasto Comunitario.

Para lograr la apertura de una lechería es necesario:

1. Enviar solicitud de instalación de una lechería
2. Dictaminar si la zona es susceptible de atender mediante el "Estudio de Factibilidad para la instalación de una lechería".
3. Contemplar como mínimo de 300 beneficiarios.
4. No rebasar metas del padrón de beneficiarios autorizados.
5. Aplicación de CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica)
6. Disponer de un local para que el punto de venta inicie operaciones.
7. Difusión del programa entre los habitantes.
8. Entrega de tarjetas de dotación de leche.

Aportaciones

Gobierno Federal	Abasto de leche
Gobierno Estatal	Construcción de Lechería
Gobierno Municipal	Coordinar acciones para definir ubicación

El terreno debe tener:

1. Por lo menos 100 m^2 de superficie
2. Contar con servicios básicos

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Construcción de una lechería LICONSA en San Antonio Pachuquilla mediante uso de recursos de origen estatal, aprobando su uso para tal fin y destinado para atender a las personas de bajos recursos.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación el nombramiento de abogados para representar jurídicamente al Ayuntamiento en actos comprendidos dentro del objeto social de la Administración municipal.

Para atender el siguiente punto de la orden del día, se solicita la participación del Ejecutivo Municipal para que realice los comentarios pertinentes:

Señalando lo siguiente:

Para afrontar los acontecimientos legales que se deriven de la intención de integrar terrenos de propiedad privada para la apertura de un libramiento vial que beneficiara a toda la ciudadanía y propiciara una mejor afluencia del autotransporte que beneficiara al comercio y las comunicaciones.

Funciones de los representantes jurídicos del ayuntamiento:

1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley, los decretos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, las ordenanzas y los acuerdos del cabildo.

2. Conservar y fomentar la autoridad del Alcalde como la primera autoridad del municipio. Con el compromiso de cumplir con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde y demás integrantes de cabildo.

3. Dirigir las acciones jurídico-administrativas del municipio respecto a los acontecimientos derivados de los juicios para la integración de terrenos de procedencia de propiedad privada para aperturar un libramiento vial.

4. Presentar oportunamente al cabildo los proyectos de acuerdo sobre juicios, planes y programas y los demás que estime conveniente para la buena marcha del municipio.

5. Las demás que la constitución y la ley le señalen.

Las propuestas, son las siguientes:

8. Lic. Sara Deyanira Pérez Olivares
9. Lic. Rigoberto Fernando González Torres
10. Lic. Miguel Ángel Pulido García

Al no existir comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

A favor	10
En Contra	00
Abstenciones	02
Total	12

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS integrar una terna de tres abogados para representar jurídicamente al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. - Los abogados que representaran al Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Administración 2016-2018, son las personas señaladas con anterioridad en este documento.

TERCERO. - El periodo por el que se les concede esta representación jurídica es hasta que finalice la integración de terrenos para la obra en cuestión o hasta que el cabildo lo determine.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día

PUNTO NÚMERO VII
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO VII
Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado al momento.

El Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 38 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 11 de Octubre del año dos mil diez y seis a las 11:10 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento